



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 026-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 19 JUL. 2017

Visto, el Informe N° 0104-2017-SSLPWMC y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Pública N° 004-2012-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Obra N° 015-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO CRONOS, a través de su representante legal el Sr. Moisés Alberto Ormeño Chávez, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en el CC.PP San Tadeo Distrito de Humay – Pisco – Ica" por un monto de S/. 1'056,686.98 (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 98/100 soles);

Que, a través de la Carta N° 008-2017-CST, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 06 julio de 2017, el Ing. Ricardo Cornejo Laos, representante legal de CONSORCIO SAN TADEO, manifiesta que la Ingeniera jefa de supervisión de obra, ha informado sobre la culminación de los trabajos de la obra, por lo que solicita la Recepción de la Obra, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra – Asiento 139 de fecha 28 de abril del 2017;

Que, en atención a dicho requerimiento el coordinador de obra, el Ingeniero William Muñoz Cartagena, a través del documento en visto de fecha 07 de julio del 2017, comunica la verificación de terminación de obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado con Ley N° 30225, mediante D.S. N° 350-2015-EF);

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del proveído en el documento mencionado anteriormente, designa la conformación del Comité de Recepción de la Obra en mención, integrada por el Ing. CIP William Muñoz Cartagena en calidad de Presidente, por la profesional Ing. CIP Rosario Ivette Gallegos Zorrilla y el Ing. CIP Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de Miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;





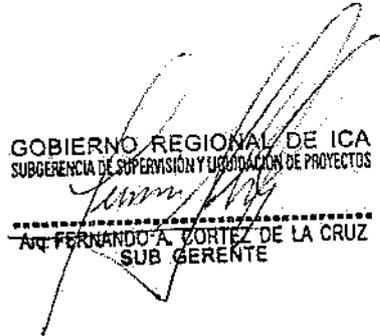
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado en el CC.PP San Tadeo Distrito de Humay – Pisco – Ica", el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Ing. William Muñoz Cartagena  
**Miembro :** Ing. Rosario Ivette Gallegos Zorrilla  
**Miembro :** Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO CRONOS, representada por el Sr. Moisés Alberto Ormeño Chávez, con domicilio legal en la Urb. Santa María, Mz. A Lt. 444, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, al CONSORCIO SAN TADEO, representada por el Ing. Ricardo Ismael Cornejo Laos, con domicilio legal en la Calle Huacachina Mz. C Lt. 4. Urb. Sol de Ica, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
  
-----  
Aq FERNANDO A. CORTÉZ DE LA CRUZ  
SUB GERENTE

